



**Juzgado Primero Civil del Circuito
Apartadó, Antioquia**

Traslado N° 20

Radicado: 05 045 31 03 001 **2015-00593-00**

De conformidad con los artículos 110 y 370 Código General del Proceso, se corre traslado a las parte demandante por el término de cinco (5) días, de la contestación y excepciones de mérito propuestas por la litisconsorte necesario por pasiva María Mercedes Bohórquez Bohórquez¹, para que éste pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan; término que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación se haga.

Apartadó Antioquia, 06 de mayo de 2021.



Paola Paniagua Ramírez
Secretaria Ad- Hoc

¹ Folio 111 al 118, 121 al 146, 168 al 176 del C. principal